



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2022

Expte. N° 17.109/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Téc. Univ. Danilo ZAMBRANO, Director Administrativo - Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Sra. Lourdes AGUIRRE, personal de apoyo universitario de la citada Secretaría, realice horas extras desde el 1° de julio y hasta diciembre de 2022, con el cumplimiento de cuatro (4) horas por semana, para realizar tareas de apoyo en la mencionada Dirección debido al cúmulo de trabajo y escaso personal administrativo en el área.

QUE el pedido cuenta con la intervención de la Esp. Mónica E. MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad que aconseja autorizar la realización de las horas extras desde 06 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

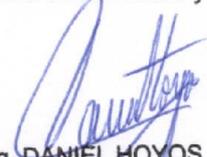
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Lourdes AGUIRRE, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, desde el 6 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un desempeño de hasta cuatro (4) horas por semana en la Dirección Administrativa Contable de la mencionada Secretaría.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0971-2022